Seguimiento División de Contratación y Adquisiciones <seguimiento.divcad@unimilitar.edu.co>

continuidad de procesos de contratación de la Vicerrectoria de Investigaciones durante el encargo de la Rectoría

Seguimiento Investigacione <seguimientoinv@unimilitar.edu.co> 16 de junio de 2026 a las 14:25
Para: "Division Contratación Adquisiciones." <contratacion.adquisiciones@unimilitar.edu.co>, Jackie Varón Becerra - VICERRECTORÍA ACADEMICA <jackie.varon@unimilitar.edu.co>, Estructuración Contractual División Contratación Adquisiciones <estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co>, Notificaciones Contrataciones División de Contratación y Adquisiciones <notificaciones.contrataciones@unimilitar.edu.co>, Seguimiento División de Contratación y Adquisiciones <seguimiento.divcad@unimilitar.edu.co>
Cc: RECTORIA UMNG <rectoria@unimilitar.edu.co>, "Astrid Rubiano (Vice Investigaciones)" <vicerrectoria.investigaciones@unimilitar.edu.co>

PARA: División de Contratación y Adquisiciones
CON COPIA A: Rectoría Encargada – BG (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica
DE: Vicerrectoría de Investigaciones

ASUNTO: Respuesta a solicitud de revisión y justificación de procesos de contratación – Rigurosa necesidad institucional para la continuidad misional

Cordial saludo.

En atención a la instrucción impartida sobre la revisión de los procesos de contratación vigentes durante el encargo rectoral del señor Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica, esta Vicerrectoría procedió a realizar un análisis técnico de la totalidad de los trámites actualmente radicados y pendientes de gestión.

Al respecto, nos permitimos informar que **el 100% de los procesos contractuales radicados por la Vicerrectoría de Investigaciones (anexos al requerimiento) son de carácter estrictamente necesario, inaplazable e indispensable** para garantizar la continuidad de las funciones misionales de la Universidad Militar Nueva Granada. La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación no constituyen actividades de apoyo aisladas, sino pilares transversales que sostienen la calidad académica y la acreditación institucional.

A continuación, se presenta la sustentación institucional unificada que demuestra el impacto crítico e irreversible que generaría la no continuación de la totalidad de nuestra contratación:

Justificación Integral e Impacto Institucional

- **Afectación a la Acreditación de Alta Calidad:** La parálisis de cualquiera de los procesos radicados (adquisición de insumos, mantenimientos especializados o servicios editoriales) detiene la producción científica de los grupos de investigación. Esto impacta directamente los indicadores exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para mantener la Acreditación Institucional.
- **Incumplimiento de Convenios y Recursos Externos:** Buena parte de la contratación en curso responde a proyectos cofinanciados por entidades externas (como MinCiencias o regalías). Detener estos trámites genera un incumplimiento de cronogramas legales, lo que acarrearía sanciones económicas a la Universidad y la pérdida de confianza de los aliados estratégicos.

- **Pérdida de Indexación Internacional:** Los procesos vinculados a la Editorial Neogranadina y la publicación de revistas científicas cuentan con cronogramas estrictos de periodicidad. Un retraso administrativo causaría la pérdida del estatus de indexación internacional de nuestras revistas, destruyendo años de posicionamiento académico.

- **Riesgo de Detrimento Patrimonial:** La suspensión de trámites relacionados con licencias de software especializado de investigación o mantenimiento de laboratorios de alta tecnología expone a la institución al deterioro de activos y a la pérdida de vigencias presupuestales que no se podrán recuperar.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita formalmente dar **continuidad a la totalidad de los procesos contractuales radicados por esta dependencia**, entendiéndose que su interrupción afectaría de forma grave el normal funcionamiento y el núcleo misional de la Universidad.

Asimismo, amparados en la salvedad establecida en la misma circular donde se autoriza la contratación si las necesidades institucionales lo ameritan, esta Vicerrectoría manifiesta que **es estrictamente necesario continuar con la recepción y trámite de los procesos contractuales que hacen falta por radicar**. Detener la radicación de estos nuevos requerimientos programados paralizaría la ejecución de las metas científicas vigentes, por lo que solicitamos

mantener habilitada la ventanilla de radicación de la división de Contratos para salvaguardar los compromisos académicos adquiridos por la institución.

Atentamente,

Vicerrectoría de investigaciones

Quien informa Atte, Ing. Jesus Ramos



IC. Esp. JESÚS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO
SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 n.º 101-80, Bogotá, D. C.
PBX: 650 0000, ext. 1711
Correo electrónico: seguimientoinv@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada, y no necesariamente transmite el pensamiento o convicciones de la Universidad Militar Nueva Granada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información sólo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.

Para ver el aviso de privacidad **clic aquí** y para el uso de datos personales **clic aquí**.